

ADMINISTRACION LOCAL

27760

RESOLUCION del Ayuntamiento de La Roda por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

En virtud de las facultades que confiere el artículo 289 de la Ley de Régimen Local, previo acuerdo de la Corporación de 12 de noviembre de 1979 y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1663/1979, de 18 de junio, por el que se establecen medidas urgentes en la aprobación y ejecución de los Planes Provinciales de Obras y Servicios del ejercicio de 1979, se incoa, por causas de utilidad pública, expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de obras de saneamiento y transformación en parque natural de la zona de La Cañada, en el término municipal de La Roda (Albacete).

Se usa el procedimiento de urgencia, establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de conformidad con la autorización contenida en el artículo único del citado Real Decreto 1663/1979.

Las actas previas de ocupación de las fincas que al final se relacionan se levantarán los días y horas que para cada uno se indica, en el salón de sesiones del pueblo de La Roda, como punto de reunión, para, desde allí, trasladarse al terreno.

Los propietarios acudirán personalmente, o persona autorizada para actuar en su nombre, y aportarán el documento nacional de identidad, escritura de propiedad de las parcelas, los contratos de arrendamiento y el último recibo de la Contribución,

pudiéndose acompañar, a su costa, por un Perito y un Notario. Hasta el momento de levantar el acta pueden formularse por escrito, ante la Corporación municipal, cuantas alegaciones consideren oportunas para subsanar errores.

Bienes afectados por las obras de saneamiento y transformación en parque natural de la zona de La Cañada:

Número de parcela	Superficie afectada — m ²	Propietario
1	26.695	Hermanos García Villodre.
2	9.040	Juan López Jareño.
3	510	Hermanos Sotos García.
4 A	246	Coop. Rodense Moreno Micó.
4 B	1.986	Herederos de Rafael García Casas.
4 C	1.750	Francisco García Casas.
4 D	875	Felisa García Casas.
4 E	14.192	Consuelo Viñas Sevilla.
5	41.582	Miguel Luis Mas Requena.
6	14.892	Hermanos Escribano Fraile.
8 A	4.640	Felisa García Casas.
8 B	56.180	Felisa García Casas.
9	420	José María Fernández Ortega.

Fecha para el levantamiento de acta previa: Día 12 de diciembre, a las once horas.

La Roda, 14 de noviembre de 1979.—El Alcalde.—5.902-A.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaria: Sra. Heredero

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Victoria Camazón Delgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 509.926 y el 304 de 1979 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de octubre de 1979.

Madrid, 3 de octubre de 1979.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—14.014-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Capilla Paredes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 509.929 y el 305 de 1979 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 3 de octubre de 1979.

Madrid, 3 de octubre de 1979.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—14.015-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Soledad Carrillo Vinadre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 509.932 y el 306 de 1979 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de octubre de 1979.

Madrid, 3 de octubre de 1979.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—14.016-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alejandro Castaño Vichino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 509.935 y el 307 de 1979 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de octubre de 1979.

Madrid 3 de octubre de 1979.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—14.017-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Simón Conesa Cánovas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 509.936 y el 314 de 1979 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de octubre de 1979.

Madrid, 3 de octubre de 1979.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—14.019-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Tomás del Castillo Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

contra Real Decreto 3065/1979, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 509.941 y el 309 de 1979 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de octubre de 1979.

Madrid, 3 de octubre de 1979.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—14.018-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuei Delgado Aranda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 509.968 y el 318 de 1979 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60, y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de octubre de 1979.

Madrid, 3 de octubre de 1979.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—14.021-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ursula Cruz Hesles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 509.959 y el 315 de 1979 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 3 de octubre de 1979.

Madrid, 3 de octubre de 1979.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—14.020-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Blanca Díez Cerdán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 509.977 y el 321 de 1979 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de octubre de 1979.

Madrid, 3 de octubre de 1979.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—14.023-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Margarita Carmen Díaz Frias se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 509.974 y el 320 de 1979 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de octubre de 1979.

Madrid, 3 de octubre de 1979.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—14.022-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de la Soledad Duque Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 509.983 y el 323 de 1979 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de octubre de 1979.

Madrid, 3 de octubre de 1979.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—14.024-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Diego Romero Utrera se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15 de marzo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 9 de octubre de 1978, sobre ascenso; recurso al que ha correspondido el número 34.533 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario.—14.057-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Lucila Núñez Muñoz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Gobierno que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden de 29 de abril de 1978, que publica la relación circunstanciada definitiva de los funcionarios de carrera del Cuerpo Administrativo a extinguir de la Secretaría General del Movimiento, integrados en la Administración del Estado; recurso al que ha correspondido el número 34.299 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de octubre de 1978.—El Secretario.—14.058-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Cristóbal López Aragón se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 18 de diciembre de 1978, denegatoria de su declaración de inutilidad física; recurso al que ha correspondido el número 34.952 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de octubre de 1978.—El Secretario.—14.115-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Román Flores se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 5 de abril de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la Orden ministerial de 31 de octubre de 1978, que le aplicaba los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978; recurso al que ha correspondido el número 34.343 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de octubre de 1978.—El Secretario.—14.116-E.

*

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo im-

pugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo que por don Alberto Merino Cañas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución dictada por el Ministerio de Agricultura de fecha 9 de noviembre de 1972, sobre revisión y anulación de los actos llevados a cabo en el expediente de concentración parcelaria del término municipal de Cañas (Logroño), recurso al que ha correspondido el número 41.617 de la Sección 4.ª

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de octubre de 1979.—El Secretario.—14.714-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo que por don Manuel Ramada Dura se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de fecha 24 de julio de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Orden de la extinguida Subsecretaría de la Salud de 18 de diciembre de 1978, sobre expediente disciplinario, recurso al que ha correspondido el número 41.613 de la Sección 4.ª

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de octubre de 1979.—El Secretario.—14.715-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo que por «Madin», Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 179, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, cuya fecha no consta, que acordó desestimar el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social de fecha 23 de febrero actual, sobre ingreso separado de la cuota correspondiente a los trabajadores en el Régimen General de la Seguridad Social, recurso al que ha correspondido el número 41.619 de la Sección 4.ª

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de octubre de 1979.—El Secretario.—14.716-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo que por don Salvador Martí Atienza se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio de 15 de diciembre de

1978, que declaró la inadmisibilidad del recurso de reposición interpuesto por el recurrente, por interposición fuera de plazo, contra resolución del mismo Ministerio que fue notificada el 3 de junio de 1978, sobre sanción de multa, de 750.000 pesetas, dictada en expediente de la Dirección General de Consumo y Disciplina del Mercado, recurso al que ha correspondido el número 41.543 de la Sección 4.ª

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de octubre de 1979.—El Secretario.—14.717-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «World Championship Tennis Inc.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de marzo de 1979, que desestimó el recurso de reposición y confirmó resolución del mismo Organismo que denegó el registro de la marca número 719.191, «WCT» (y gráfico); pleito al que ha correspondido el número 841 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de octubre de 1979.—El Secretario.—14.124-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Laboratorios Pher, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de abril de 1979, que, desestimando recurso de reposición, confirmó resolución del mismo Organismo que concedió el registro de la marca número 737.673, «Ferblasin»; pleito al que ha correspondido el número 811 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de octubre de 1979.—El Secretario.—14.125-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Société des Produits Nestlé, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de abril de 1978, que denegó la marca internacional número 427.617, denominada «Diseño Envase»; pleito al que ha correspondido el número 909 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de octubre de 1979.—El Secretario.—14.126-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Anasco G. m. b. H.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de abril de 1979, que estimando recurso de reposición promovido por «Shell, S. A.», anuló la resolución recurrida y concedió el registro de la marca 742.412, «Mataven»; pleito al que ha correspondido el número 795 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de octubre de 1979.—El Secretario.—14.127-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Alter, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de abril de 1979 que desestimó el recurso de reposición y confirmó resolución del mismo Registro que concedió el registro de la marca número 694.510, «Piridoxime», a favor de «Laboratorios Hermes, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 797 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de octubre de 1979.—El Secretario.—14.128-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen de-

el mismo, que por la representación de don Saturnino Mesa Villar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de marzo de 1978, por el que se deniega la marca número 760.078, denominada «Punto Rojo», y contra la denegación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 718 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de octubre de 1979.—El Secretario.—14.129-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Pitarch, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de junio de 1975, por el que se deniega la marca número 799.608, denominada «Hebe», y contra la desestimación tácita o expresa en su caso, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 856 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de octubre de 1979.—El Secretario.—14.130-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Produits Findus, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de abril de 1978, que concedió el registro del nombre Comercial número 80.002, denominado «Euro Indus, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 789 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de octubre de 1979.—El Secretario.—14.131-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Philips Duphar, S. V.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra

acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 25 de abril de 1979, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la concesión de la marca número 749.747, denominada «Meta-Flamisan», a favor de «Laboratorios Mazuelos, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 862 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de octubre de 1979.—El Secretario.—14.132-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mismo, que por la representación de «Bioter Biona, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de mayo de 1978, que concedió la inscripción de la marca número 819.975, denominada «BB», a favor de «Badrinas, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 935 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de octubre de 1979.—El Secretario.—14.141-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Química Farmacéutica Bayer, S. A. E.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de abril de 1979, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución del mismo Organismo que concedió el registro de la marca número 777.355, denominada «Ernosposina»; pleito al que ha correspondido el número 939 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de octubre de 1979.—El Secretario.—14.142-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Teodoro Calvo Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la

Propiedad Industrial de 28 de junio de 1979, que estimó recurso de reposición promovido por «Plásticos Mel, S. A.», revocó acuerdo de 27 de junio de 1977 y denegó el registro del modelo de utilidad número 228.011; pleito al que ha correspondido el número 937 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de octubre de 1979.—El Secretario.—14.140-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Imperial Chemical Industries, Ltd.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 789 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de marzo de 1978, sobre concesión de la marca española número 794.840 «Bri-ten», a favor de «Fibroquímica, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—14.250-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Diego Zamora, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 821 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de junio de 1977, por la que se concedió la marca número 719.530, «Diez y siete» (con gráfico), y de 2 de marzo de 1979, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—14.248-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Larma, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.022 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la inscripción de la marca 809.994, «X-Opac», a favor de «Soparmar Societe Civile».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—14.261-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Dietisa, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.016 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propie-

dad Industrial, sobre concesión de la marca número 753.461, «Lediabet», a favor de «Especialidades Dietéticas y de Alimentación, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—14.263-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Larma, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.018 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial concediendo a «The Up John Company» la inscripción de la marca número 797.858 «Neo-Predef».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—14.260-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Schering España, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.020 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre inscripción de la marca número 804.507, «Afinix», a favor de «Laboratorios Made, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—14.262-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Justé, S. A. Químico Farmacéutica», ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.028 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 821.042, «Lioman».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de octubre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—14.271-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «The Procter & Gamble Company se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 922 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 781.811, «Rely».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de octubre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—14.272-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Rocío Eloísa Vilches Antón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número

912 de 1979, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central sobre incompatibilidad de pensiones.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de octubre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—14.273-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Florido Hermanos, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.032 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca 743.786, «Galiana».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de octubre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—14.274-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 514 de 1979, por doña Margarita Luisa Montalvo Tejada, contra desestimación, por silencio administrativo, de la petición formulada por la recurrente a la Dirección General de Educación General Básica en 15 de febrero de 1979, de que los servicios que ha prestado en propiedad como Directora escolar por oposición se consideren, a efectos de trienios, como realizados en el Cuerpo Especial de Directores Escolares, según la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 28 de septiembre de 1979.—El Presidente, Manuel de la Cruz Presa.—14.402-E.

*

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 517 de 1979, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Juan Francisco Lorenzo García, contra desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de 6 de enero de 1979, que impuso al señor Lorenzo García multa de 50.000 pesetas y la obligación de formalizar escritura pública de la vivienda 5.º B de la casa número 20 de la calle Alarcón, de Salamanca, a favor de doña Cándida Tapia Sánchez.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 3 de octubre de 1979.—El Presidente, Manuel de la Cruz Presa.—14.401-E.

*

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 519 de 1979, por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, contra Resolución de la Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado de 19 de julio de 1979, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valladolid, que impuso al recurrente sanción en materia de disciplina del mercado en razón a la titularidad del establecimiento de óptica del que es copropietario del recurrente, según alega.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 5 de octubre de 1979.—El Presidente, Manuel de la Cruz Presa.—14.399-E.

*

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 522 de 1979, por el Procurador don Pedro Requejo Llanos, en nombre y representación de «Mutua Castellana. Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 32», contra Resolución de 3 de agosto de 1979 de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, Sección de Ordenación de la Gestión, Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Soria de 20 de junio de 1977, recaída en expediente 115/77, por la que se anula el convenio de asociación suscrito por la Empresa «Construcciones Soto, S. A.», con la Mutua Patronal recurrente, para cubrir el riesgo de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales derivados de los trabajos de construcción del bar-restaurante y obras complementarias del mismo en el paraje de Valonsadero y declara que dicha Empresa pasa automáticamente, y con efectos desde la fecha citada, a ser protegida

por la Mutualidad Laboral de la Construcción.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 9 de octubre de 1979.—El Presidente, Manuel de la Cruz Presa.—14.400-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 523 de 1979, por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de «Ebro, Compañía de Azúcares y Alcohóles, S. A.» contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 10 de agosto de 1979 (expediente 735/78), que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la de la Delegación Provincial de Trabajo de Palencia de 25 de agosto de 1978, que imponía a la Sociedad recurrente la sanción de 100.000 pesetas por infracción de la Ordenanza de Trabajo para las Industrias Azucareras de 19 de noviembre de 1979.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 10 de octubre de 1979.—El Presidente, Manuel de la Cruz Presa.—14.403-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos 656/79 LL, seguidos en este Juzgado de su cargo, a instancia de «Ladrillera de Mejorada, Sociedad Anónima», con domicilio social en Castelló, número 118, por auto de esta fecha se la ha declarado en esta de suspensión de pagos e insolvencia provisional, convocándose a los acreedores a Junta general, para cuyo acto se ha señalado el día 19 de diciembre próximo, a las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta tercera, ala izquierda.

Y para que conste y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y periódico de más circulación de esta capital, expido el presente por cuadruplicado ejemplar, en Madrid a once

de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Angel Díez de la Lastra. El Secretario.—6.501-3.

MALAGA

Don José Luis Suárez Bárcenas de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 708/79, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña María Fernández Fernández, mayor de edad y vecina de esta ciudad, en calle Horacio Lengua, edificio «Carvajal», portal 1, 8.º, 4-D, representada por el Procurador don Rafael Gil Nagel, para obtener la declaración legal de fallecimiento de don Antonio Sánchez Ramos, nacido en Murcia, el 24 de abril de 1910, hijo de Antonio y de Isabel, que se encontraba casado con referida solicitante, que en la actualidad contaría con sesenta y nueve años de edad, y cuyo señor fue incorporado al Ejército en 1931, destinado al frente de Castellón de la Plana, pueblo de Benasal, falleciendo al parecer en acción de guerra en el año 1938 y mes de mayo, pero sin que fuera hallado su cadáver ni se comunicara oficialmente su muerte o desaparición.

Y cumpliendo lo prevenido en el artículo 2038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público para general conocimiento.

Dado en Málaga a 24 de julio de 1979. El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcenas.—El Secretario.—6.241-3.

y 2.ª 21-11-1979

MOGUER

Don Pedro Márquez Romero, Juez de Instrucción y de Primera Instancia de Moguer y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis de la Prada Renge, en nombre y representación de don Leonardo Durán Pérez, contra don Manuel Gálvez Vázquez y doña Rocío Macías Beltrán, mayores de edad, casados, vecinos de Huelva, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 300.000 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Rústica: Suerte de tierra de secano, de cultivo cereal, en término de Niebla y al sitio de Palmar, con una superficie de dos hectáreas dos áreas ochenta y nueve centiáreas. Linda: al Norte, con finca de doña Nicolasa del Río Pacheco y arroyo del Tortillo; al Sur, con tierras de doña Dolores Romero Mora, don Manuel Escobar García y del excelentísimo Ayuntamiento de Niebla; al Este, con finca de don Pedro Vizcaino Mojarro y con arroyo del Tortillo, y al Oeste, con finca de don José Gálvez Mojarro y el carril de los coches. Tiene árboles frutales, pozo y casa.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 531, libro 65, folio 75, finca número 4.713, inscripción primera.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, por el precio de cuatrocientas once mil pesetas que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destina-

do al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito con garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse en calidad de cederlo a tercero.

Moguer, 29 de octubre de 1979.—El Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario.—8.432-C.

PRIEGO DE CORDOBA

Don Juan Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 62/79 expediente de declaración de fallecimiento en acción de guerra de Vicente Florentino Cano Siles, hechos ocurridos en el mes de octubre de 1936, a instancia de su esposa Francisca Cervera Castillo.

Lo que se hace saber conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Priego de Córdoba, 22 de octubre de 1979.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—14.480-E. y 2.ª 21-11-1979

SAN SEBASTIAN

Don Eduardo Rodríguez Cano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en expediente número 723-79 sobre declaración de ausencia de don Manuel Sánchez y Oroquieta, que tuvo su último domicilio en calle Isabel II, número 16, 7.º-F, de San Sebastián, ignorándose actualmente su paradero, hijo de Santiago y Carmen, natural de San Sebastián, instado por su esposa, doña María Izaskun Larrañaga Ugartemendia, se expide el presente edicto para general conocimiento, de conformidad con lo que determina el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en San Sebastián a 14 de septiembre de 1979.—El Juez, Eduardo Rodríguez Cano.—El Secretario.—3.921-D.

y 2.ª 21-11-1979

TORHELAVEGA

Don Miguel Hidalgo Abia, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 341/1978, sobre declaración de fallecimiento de Agapito Pérez Ortega, nacido en Siejo, el 12 de febrero de 1911, hijo de Francisco Agapito y de Felisa, casado con la promovente Consuelo Teresa Pomposo Haya, desapareció el 22 de agosto de 1937, combatiendo con ejército republicano, tercera Compañía,

Batallón «Largo Caballero», en Santa María de Cayón, sin volver a tener noticia del mismo.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrelavega a 3 de octubre de 1979.—El Juez, Miguel Hidalgo Abia.—El Secretario, Gonzalo Núñez Ispa.—8.265-C. y 2.º 21-11-1979

Don Miguel Hidalgo Abia, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 357/79 sobre declaración de fallecimiento de Luis González Hevia, nacido en Labarces el 29 de octubre 1906, hijo de Lucio y Cristina, casado con la pomoyente Juana Revuelta Ortiz, vecino Quevedo, desapareció el 5 de diciembre 1938, combatiendo con el Ejército Republicano, en Ricota, Noceco, sin volver a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a efectos artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrelavega a 4 de octubre 1979.—El Juez, Miguel Hidalgo Abia.—El Secretario, Gonzalo Núñez Ispa.—7.999-C. y 2.º 21-11-1979

JUZGADOS DE DISTRITO

HUERCAL-OVERA

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, en autos de juicio de faltas número 128/79, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, contra Antoine Dos Reis, se cita por medio del presente a los lesionados, Joaquina Dos Reis y Domingo de Jesús López, y a la perjudicada por daños, Viale Helene, quienes se encuentran en paradero desconocido, para el acto del oportuno juicio, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre próximo y hora de las doce; se les hace a los expresados el pertinente ofrecimiento de acciones, y se les requiere para que, previo al señalamiento del acto del juicio, comparezcan a prestar declaración, y a los lesionados indicados para ser reconocidos, además, por el Médico Forense, de considerarse perjudicados, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación, ofrecimiento de acciones y requerimiento acordados, expido el presente en Huercal-Overa a doce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—15.299-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CORTES SANCHEZ, José; hijo de Francisco y de Isabel, natural de Jaén, vecino de Bermes de la Morealeda (Jaén), nacido el 16 de julio de 1957, pintor, soltero, estatura 1,65 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones; procesado en causa número 263 de 1979 por deserción y frau-

de; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(2.969.)

GONZALEZ MORENO, José; hijo de Carlos y de María Carmen, natural de Madrid, nacido el 22 de mayo de 1958, domiciliado últimamente en calle Fernando el Católico, número 7, segundo B, izquierda; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.968.)

RAMOS JIMENEZ, José; hijo de José y de Felita, natural de Santurce (Vizcaya), soltero, mecánico, de veintidós años, domiciliado en Bilbao, calle Cantalojas, 8; procesado en causas números 133 y 306 de 1978 por deserción, y en causa número 100 de 1979 por quebrantamiento de prisión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 4, en Obejo (Córdoba).—(2.966.)

GUAREÑO JEANNERET, Juan Marco; hijo de Javier y de María Teresa, natural de Sevilla, albañil, de veintidós años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle López de Gomara, número 45; encartado en diligencias preparatorias número 295 de 1977; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Militar Especial de Accidentes de Circulación número 3.—(2.962.)

GIL NIETO, Jorge; hijo de Santos y de Montserrat, natural de Barcelona, soltero, sin profesión, nacido el 22 de marzo de 1958, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Felipe II, número 198, primero-primer; procesado en causa número 38 de 1979 por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 3 de Barcelona.—(2.960.)

YANUTOLO PICON, José; hijo de José y de Avelina, natural de Santa Elena de Jamuz (León), de veinte años, soltero, estatura 1,68 metros, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat (Barcelona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.959.)

BLASCO CRESPO, Alberto; hijo de Valentín y de Encarnación, natural de Zaragoza, de veintiún años, estatura 1,71 metros, en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Zaragoza ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.988.)

ULLOA VALLE, Juan; hijo de Manuel y de Amparo, natural de Puga (Orense), soltero, comerciante, de veintidós años, domiciliado últimamente en la avenida de Portugal, 596 (Orense); procesado en causa número 801 de 1978 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada de Infantería de Reserva, en Viator (Almería).—(2.983.)

CALERO PEINADO, Felipe; natural de Gerona, hijo de Felipe y de Mónica, fundidor, soltero, de veintidós años, pelo negro, cejas al pelo, ojos verdes, color sano; procesado en causa número 252 de 1979 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(2.970.)

Juzgados civiles

BENITO BALLESTEROS, Eduardo Emilio; de treinta y cinco años, soltero, hijo de Eduardo y de Catalina, con documento nacional de identidad número 7.756.795, con último domicilio conocido en Huesca, plaza Lizana, hostel «Paco»; encartado en diligencias preparatorias número 50 de 1978 por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena.—(2.980.)

GIMENEZ CARBONELL, José Luis; de veinticinco a treinta años, casado, hijo de Basilio, de raza gitana, cuyo último domicilio fue en Monzón (Huesca); procesado en sumario número 134 de 1978 por homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Lérida.—(2.979.)

MOYA DAZA, Diego; de veintinueve años, casado, natural de Palencia, hijo de Diego y de Paulina, empleado; encartado en diligencias preparatorias número 55 de 1979 por quebrantamiento de condena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(2.975.)

VILLAR JORGE, Alfredo; de veintiséis años, soltero, natural de Vitoria, hijo de Alfredo y de Luisa; encartado en diligencias preparatorias número 45 de 1979 por quebrantamiento de condena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(2.974.)

LOPEZ MADRONAL, Francisco Javier; de cuarenta y ocho años, mecánico, hijo de Manuel y de Isabel, natural de Jerez de la Frontera, domiciliado en esta capital, B. Teodoro Molina, bloque 14-5; procesado en sumario número 8 de 1979; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera.—(2.919.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 58 de 1979, Manuel Pérez Barrios.—(2.987.)

El Juzgado Militar Eventual de Orense deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 80 de 1978, Gonzalo Arias Rodríguez.—(2.986.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería de la Reina número 2 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 161 de 1978, Maximino Taravillo del Castillo.—(2.985.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 256 de 1979, Manuel Navajas Mérida.—(2.984.)

El Juzgado de Instrucción de la Zona Marítima del Cantábrico deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 291 de 1968, José Cayetano García Merelo.—(2.987.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 224 de 1979, Manuel Ruiz Ruiz.—(2.965.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Balaguer deja sin efecto la requisitoria referente a la encartada en diligencias preparatorias número 107 de 1977, María del Rocío Martín Barajas.—(2.991.)